



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL (TIPO C) DE ARQUITECTOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL (EXPTE. AYTOCR2024/15285).

La Comisión de Selección para la constitución de la bolsa de trabajo de carácter temporal (tipo C) de Arquitectos/as, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre la lista provisional de puntuaciones, acordó por Unanimidad:

PRIMERO.- RESOLVER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

Vistas por la Comisión de Selección las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes ***7914** y ***7210**, se acuerda por mayoría de sus miembros estimar la reclamación del aspirante ***7914** y desestimar en su integridad la reclamación de la aspirante ***7210**.

SEGUNDO.- PUBLICAR LA LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES.

La Comisión de Selección acuerda publicar la lista Definitiva de Puntuaciones que queda del siguiente modo:

N.º	DNI	Solicitante	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	***6017**	GOMEZ RUIZ, JULIO	9,7
2	***9473**	LOPEZ PEREZ, DIANA	8,4
3	***2864**	CASAS RUIZ, JESUS MANUEL	6,9
4	***8608**	CABRERIZO MARTINEZ, PABLO	6,7
5	***8416**	VERDE RUBIO, JOSE-LUIS	5,1
6	***7914**	MONTORO RODRIGUEZ, JORGE	5,0

TERCERO. - INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante esta Comisión o ante el Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, órgano competente para su resolución, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

CUARTO. - REMITIR EL EXPEDIENTE AL SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL.

Una vez finalizado el proceso de selección, esta Comisión acordó remitir el expediente al Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Personal, para que se realicen los trámites oportunos para su aprobación.

QUINTO. - PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Por último, esta Comisión de Selección acordó hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.